

ACTA DE LIQUIDACIÓN				
CONTRATO DE SUMINISTRO No. INV-D-SUM-09-2025				
OBJETO:		CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS AKT 125 PLACAS GWO86E, GWO85E Y CNY70G DESTINADAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ASI MISMO INCLUYE MANTENIMIENTO PARA EL VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE PLACA OJG722 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA.		
CONTRATANTE:		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ SAS ESP		
IDENTIFICACION:		900481517-3		
CONTRATISTA:		RAFAEL ANTONIO REYES MOLINA		
IDENTIFICACION:		CC No 79.161.450 de Ubaté		
BALANCE ECONÓMICO				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 13,021,950.00		
VALOR ADICIÓN:		\$ 5,161,296.00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 18,183,246.00		
Valor pago - Egreso N° 1		\$ 18,183,246.00		
VALOR TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA.		\$ 18,183,246.00		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		\$ 0.00		
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA:		\$ 0.00		
PLAZO				
PLAZO DE EJECUCIÓN:		CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	PLAZO ADICIONAL:	CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIO:		04/11/2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2025
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA				
NOMBRE:		YURY ROCIO MALAGON AREVALO	CARGO:	Gerente ESP Cucunuba
CONSTANCIAS Y/O ANOTACIONES				
1. La supervisión certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, fueron ejecutadas a entera satisfacción por parte del contratista, según consta en las certificaciones de cumplimiento, las cuales hacen parte del presente acto. 2. El contratista manifiesta que el balance económico se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto, existe equilibrio económico del contrato. 3. El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto respecto del contrato objeto de liquidación.				
GARANTÍAS - PÓLIZAS				
Por la naturaleza del contrato y del objeto pactado, NO se suscribieron pólizas. En caso de que aplique incluir los datos.				
LAS PARTES ACUERDAN				
Que imparten la aprobación a la presente acta liquidación bilateral en los términos antes enunciados.				
Que el contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por tanto, la presente acta de liquidación hace tránsito a cosa juzgada.				

DE-MOF-V1-22-05-2024



En atención a lo previsto en la presente acta, las partes acuerdan dar por terminado y liquidado el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. INV-D-SUM-09-2025** de fecha noviembre 04 del 2025, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

(ORIGINAL FIRMADO)

YURY ROCIO MALAGON AREVALO

Gerente Empresa de Servicios Públicos
del Municipio de Cucunubá SAS ESP

NIT:900481517-3

(ORIGINAL FIRMADO)

RAFAEL ANTONIO REYES MOLINA

C.C No 79.161.450 de Ubaté



DE-MOF-V1-22-05-2024

